

**PERMISO
PROVISIONAL**



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

POSTO

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

CLAVE: SEM000777

FOLIO TRÁMITE: 01-enero-2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

UBICACIÓN: HEBBERA Y CAIRO

EXTERIOR: 240

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: SANTOS DEGOLLADO

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 42

IMPORTE: 3366.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p	SABADO	SI DE: 08:00:18 a A: 03:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 03:00:18 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas
AUTORIZO

Olga Lidia Ortiz Barba
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cantina y pastas.
- El amontonamiento y tránsito del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.